

1845

1845

[Faint, illegible handwriting]

1845



Acuerdo En el lugar de Benitup a los seis dias del mes de Enero
año mil ochocientos cincuenta y seis. Acuerdos los Sr. Fran.^{co}
Pipoll y Estruch Alcaldes Miguel Altemán y Fernando Jorda
y Sanabre regidores y Vicario Ultra Sindico unicos componentes
del Ayuntamiento Constitucional del mismo: Por el Sr. Presidente se ma-
nifesto debia proceder al nombramiento de Depositario de propios
para el corriente año y en su consecuencia acordaron que nombra-
van a Jose Jorda de Fran.^{co} que lo havia sido en el año anterior
para que continuase desempeñando dho. cargo; el que enterado lo
acepto. Seguidamente y previo mandato del Sr. Presidente por
mi el Sr. se dio cuenta ala corporacion de las Reales cédulas
y decretos insertos en los Boletines of.^{es} n.^{os} 1.^o y 2.^o y acordaron su cum-
plimiento. Yo firmo solo el Sindico y no los demas S.^{es} por no
saber de que certifico.

Vicente Ultra

Felipe Lopez
Tio autentico

Acuerdo En el lugar de Benitup a los tres dias del mes de Enero año
mil ochocientos cincuenta y seis: Acuerdos en la casa de Sr. D por nota
verbal consistencial los Sr. Fran.^{co} Pipoll y Estruch Alcaldes
Miguel Altemán y Fernando Jorda y Sanabre regidores y Vicario
Ultra Sindico unicos componentes del Ayuntamiento Consti-
tucional del mismo, Jose Jorda de Fran.^{co} Rosendo Ultra Fran.^{co}

Andrés y Morell y José García de Millera individuos
de la Junta. Venial por mi el Sr. prior mandato del Sr. Pre-
sidente se dio cuenta del oficio de la D^{na} principal de
hacienda pública de la Provincia de la del comercio y enterados
de su contenido, no pudiendo acompañar al repartimiento de
la contribución de Inmueble cultivo y ganadería de este
Pueblo y corriente año la correspondiente reclamación
extraordinaria de agravio como se previene en dho. oficio
de cuenta. La reconocían como legítima y verdadera la
ingenuidad que en el expresado repartimiento se figura
comprometiéndose a rectificar y llevar a la misma suma
el importe del amillaramiento; y que de este acuerdo se libre
por el inf^{to} Sr. la correspondiente certificación que acom-
pañan al expresado repartimiento por la superior quo-
vacion. A lo deliberaron y firmo solo el S^{ndico} y
no los demás por no saber de que certificar.

Vicente Otero

Felipe Llopiz

Acuerdo En el lugar de Benitupelos a los veinte días del mes de
Enero año mil ochocientos cincuenta y seis. Acuerdos los
Sr. Fran^{co} Ripoll Alcalde Miguel Alemán y Fernando Jorda
regidores y Vicente Otero S^{ndico} únicos componentes el
Ayuntamiento Const^l del mismo, por mi el Sr. prior man-
dato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporación de la



Reales ordenes directos y circulares insertos en los Boletines oficiales de los numeros 3, 4, y 5 del corriente mes, y enterados de su contenido acorde con su cumplimiento, y al efecto que se diere en los estados del numero de vecinos y almas que existen en este Pueblo como se previene en la circular de la Esma. Diputacion Provincial de 13 del mismo. Yo firmo solo el Sindico de que certifico.

Itza

Llojio

Acuerdo En el lugar de Benitup a los veinte y siete dias del mes de Enero año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los S. S. Fr. Fr. Pi-poll Alcalde, Miquel Alcaná y Ferrnando Jorda y Lanabre regidores y Vicar de Ultra Sindico unidos componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo por mi el Sr. D. provis mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las Reales ordenes directos y circulares insertos en los Boletines oficiales de los numeros 6, 7 y 8 del corriente mes, y enterados de su contenido acorde con su cumplimiento y al efecto que se diere en los estados del numero de vecinos y almas que existen en este Pueblo como se previene en la circular de la Esma. Diputacion Provincial de 13 del mismo. Yo firmo solo el Sindico y no los demas por no saber de que certifico.

Itza

Llojio

Acordos En el lugar de Benitllup a los tres dias del mes de Febrero
año mil ochocientos cincuenta y seis: Reunidos los S. S. Fran.^{co}
Ripoll Alcalde Miguel Aleman y Fernando Jorda y Sanabre
regidores y Vicente Oltra Sindico unicos componentes el
Ayuntamiento Constitucional del mismo; por un el Sr. pre-
vio mandato del Sr. Presidente se dio cuenta ala corporacion
de las reales ordenes decretos y circulares incursos en los Bole-
tines oficiales del numero 1 al 15 ambos inclusive y entera-
dos acordaron su cumplimiento y particularmente de la cir-
cular de la Esma. Diputacion que previene se den en pri-
mero de Enero de cada año los estados de fuerza ciudadana
de su respective Distrito. Yo primo solo el Sindico de que
certifico.

Llopis

Oltra

Acordos En el lugar de Benitllup a diez de Febrero de mil ochocien-
tos cincuenta y seis; Reunidos en la casa de San. J. por no ha-
verla consistorial los S. S. Fran.^{co} Ripoll y Estruch Alcalde
Miguel Aleman y Fernando Jorda y Sanabre regidores
y Vicente Oltra Sindico unicos componentes el Ayntamin-
to Constitucional del mismo, por un el Sr. previo man-
dato del Sr. Presidente se dio cuenta ala corporacion
de la Real orden de dos del comitate, por la que se manda
comunicar a los Pueblos los ejemplares de la nueva Ley
de remplazos fecha treinta de Enero ultimo para que



procedan sin demora a formar el Alistamiento con arreglo
a las disposiciones de la misma y enterados como igualmente
de las prevenciones que se sirven hacer el Sr. Gobernador de la
Provincia a su continuacion Acordaron que inmediatamente se
publicase en los parages de estilo y costumbre de este Pueblo y
que se prosiga a la practica de la diligencia de alistamiento en el
Domingo proximo diez y siete del corriente, comprendiendo en ella
a todos los mozos que estagan en la edad prescrita en el art. 93
de la citada Ley de reemplazos qualquiera que sea su estado cla-
sificandolos por el orden que establece el articulo 38 y al efecto que
se publiquen los correspondientes bandos con la anticipacion
correspondiente en los parages de costumbre de este Pueblo citando
a todos los mozos e interesados en el reemplazo para que con-
curran a la casa de S. M. el indicado dia diez y siete señalado pa-
ra la practica de la diligencia de Alistamiento a lo que se da
ra principio alas nueve de la mañana al propio tiempo y pa-
ra dicho objeto se convocara a D. Juan Bautista Sanchez
Vicario de esta Parroquia para que asista a dicha diligencia
y espiba en caso necesario los libros parroquiales y practica-
da que sea se fize copia de ella autorizada por S. M. y de-
mi el Sr. en el sitio mas publico y de costumbre de

este Pueblo por termino de diez dias segun se ordena
por el articulo 42 y que se libre certificacion de este acuer-
do a cuya continuacion se extendieran las diligencias
que se mandan al mismo y demas que se practiquen
para la ejecucion de la presente quinta. Asi lo delibera-
ron y firmo solo el Sindico por no saber los demas !!
de que certifico.

Vicente Ultra

Felix Dopizo

Acuerdo En el lugar de Benillup a los diez y siete dias del mes
de Febrero año mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos
los S. S. Fran^{co} Ripoll Alcalde, Miguel Almain y Fer-
nando Jorda y Sanabre Regidores y Vicente Ultra Sindico
unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional del mis-
mo, por mi el Sr. procurador del Sr. presidente se dio
cuenta ala corporacion de las Reales ordenes, Decretos y
circulares insertas en los Boletines oficiales del numero
16 al 24 inclusive y autorizados de su contenido acordaron
su cumplimiento y al efecto que se den inmediatamente
las ordenes expresivas de los fueros de constitucion que
se compongan y reformen los caminos vecinales, que se
cumpla y observe la nueva Ley de reemplagos inserta
en el Boletin extraordinario num.º y que se de la certi-
ficacion del S. p.º de arbitrios. Lo firmo solo el Sindi-



co por no saber los Demas S. de que certifico.

Vicente Ostra

Jelis Llopis

Auerdo En el lugar de Benitup a los veinte y cuatro de Febrero año
mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos los S. S. Fran.º Ripoll
Alcalde Miguel Alenau y Fernando Jorda regidores y Vicente
Ostra Sindico unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional
del mismo, por mi el Sr.º. previo mandato del Sr. presidente
se dio cuenta ala corporacion de las Reales ordenes decretos
y circulares insertas en los Boletines oficiales de los numeros
25 al 27 ambos inclusive y enterados de su contenido acordaron
su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindico y no los Demas S.
por no saber de que certifico.

Ostra

Llopis

Auerdo En el lugar de Benitup a los dos dias del mes de Marzo año
mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los S. S. Fran.º Ripoll
Alcalde, Miguel Alenau y Fernando Jorda y Sanabre regidores
y Vicente Ostra Sindico unicos componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo previo mandato del Sr. Presidente se
dio cuenta ala corporacion de las Reales ordenes decretos y
circulares insertas en los Boletines of.º. numeros 28, 29 y 30 y en

terados acordaron su cumplimiento y en su consecuencia Dize-
ron: Que para llevar a efecto lo prevenido en la circular de
la Am.^{ca} de 22 de Febrero ultimo debian de nombrar y
nombraban por unanimidad por suitos por parte del Ayun-
tamiento para que compongan la Junta jurisdiccional de evaluacion
de este Pueblo a Fran.^{co} Oltra de esta vecindad 3519 r.^{os} 4 m.^{os} y
Fran.^{co} Andres y Morrell haundado forastero 137 r.^{os} 6 m.^{os} y por
suplente Antonio Jorda de este Pueblo 179 r.^{os} 12 m.^{os}. Y propo-
niam en terna para que el Sor. Am.^{ca} haga el nombramiento
a Jose Jorda de Fran.^{co} de este lugar 751 r.^{os} 30 m.^{os}. Jose Lbona de
Felix Hacudado forastero 151 r.^{os} 18 m.^{os}. Pascudo Oltra de esta vecin-
dad 284 r.^{os} 16 Tomad Sanabre D. 219 r.^{os} 4 m.^{os}. Jose Garcia de Me-
llua Haundado Forastero 187 r.^{os} 8 m.^{os}. y Joaquin Yonnes D. 81 r.^{os}
12 m.^{os}. Y para suplentes a Sebastian Sella de este Pueblo 185 r.^{os}
2 m.^{os}. Jose Ripoll D. 399 r.^{os} 24 m.^{os} y Miguel Oltra D. 178 r.^{os}
Asilo acordaron y firmo solo el Sindico y todos demas el
por no saber de certifico.

Vicente Oltra

Felix Llopis

Acuerdo. En el lugar de Benitlag a los nueve dias del mes de Mar-
zo año mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos los
Fran.^{co} Ripoll Alcalde, Miguel Aleman y Fernando Jor-
da y Sanabre regidores y Vicente Oltra Sindico unido
componiendo el Ayuntamiento Constitucional del mismo



por mi el Srno. provis. mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a
la corporacion de las Reales ordenes decretos y circulares eman-
tas en los Boletines oficiales de los numeros 31, 32 y 33 ambos
inclusive y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento
Lo firmo solo Snd. y no los demas S. por no saber de que certi-
fico.

[Signature]

[Signature]

A cuando En el lugar de Benillup a los diez y seis de Marzo año mil
ochocientos cincuenta y seis Reunidos los S. Fran^{co} Ripoll
Alcalde, Miguel Aleman y Fernando Jorda y Sanabru regidores
y S. ante el Sr. Sindico unidos componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo, por mi el Srno. provis. mandato del
Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las R. ordenes
decretos y circulares emanadas en los B. of. de los numeros
34 al 36 ambos inclusive y enterados acordaron su cumplimiento
Lo firmo solo el Sindico y no los demas S. por no saber de que cer-
tifico.

[Signature]

[Signature]

A cuando En el lugar de Benillup a los treinta dias de Marzo
año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los S. Fran^{co} Ripoll

Alcaldes Miguel Alemán y Fernando Jorda y Sanabre regidores y Vicario Altra Sindico, unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo, en vista del antesedente dictamen Disposicion: Les debian de aprobar y aprobar en cuanto les sea permitido las antesedentes cuentas sin perjuicio de lo que resulte a la Exma. Diputacion Provincial a cuya sepeionidad se le remitiran originales con sus correspondientes Duplicados y documentos que deben acompañar. A lo acordado y firmo solo el Sindico y no los demas S.S. por no saber de que certifico.

Vicente Ostra

Felix Lopez

A cuando En el lugar de Baullay a los seis dias del mes de Abril año del seso. Reunidos los S.S. Fran^{co} Ripoll Alcalde, Miguel Alemán, y Fernando Jorda y Sanabre regidores y Vicario Altra Sindico, unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo por un eb. S.º. previo mandato del Sr. Presidio cuenta ala corporacion de las R.º.º.º. decretos y circulares inados en los B.º.º.º. en los numeros 37 al 45 ambos inclusive y enterados acordaron y cumplimentado y en su consecuencia que se forme las cuentas del ramo del parte correspondiente al pasado año 1855. Y lo solo el Sindico y no los demas S.S. por no saber de que certifico.

Vicente Ostra

Felix Lopez



Acuñado En el lugar de Benitup a los trece dias del mes de Abril año mil ochocientos cincuenta y seis. Acuñados los S. S. Fran.º Ripoll Alcalde Miguel Armán y Fernando Jorda regidores y Viciente Ultra Sindico unicos componentes el Ayuntamiento Const.º del mismo previo mandato del Sor. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las Reales ordenes decretos y circulares insertos en los Boletines oficiales numeros 46, 47 y 48 y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Asi lo acordaron y firmo solo el Sindico que los demas por no saber de que certifico.

Ultra

Lopiz

Acuñado En el lugar de Benitup a los veinte dia del mes de Abril año del sello Acuñados los S. S. Fran.º Ripoll Alcalde, Miguel Armán y Fernando Jorda regidores y Viciente Ultra Sindico unicos componentes el Ayuntamiento Const.º del mismo por un el Sr.º previo mandato del Sor. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las R.º ord.º decretos y circulares insertos en los Boletines oficiales n.ºs 49, 50 y 51, y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindico que los demas S. S. por no saber de que certifico.

Ultra

Lopiz

Acuendo En el lugar de Benitup a los veinte y siete dias del mes de
Abril año mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos
los S.º Fran.º Ripoll Alcalde Miguel Aleman y Fernan-
do Jorda regidores y Vicente Ultra Sindico unicos compo-
nentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo por mi
el S.º. se leyeron las Reales ordenes decretos y circulares in-
cursos en los Boletines oficiales numeros 32, 33 y 34 y con-
tenidos de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo firmo el
Sindico y no los demas S.º. por no saber de que certifico.

Utra

Llopis

Acuendo En el lugar de Benitup a los cuatro dias del mes de
Mayo año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los
S.º Fran.º Ripoll Alcalde, Miguel Aleman y Fer-
nando Jorda regidores y Vicente Ultra Sindico, unico
componentes el Ayuntam.º Const.º del mismo por mi mandato
del Sr. Presidente se dio cuenta ala corporacion de los S.º
ord.º decretos y circulares incursos en los B.º of.º 33, 36 y 37
y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo
firmo solo el Sindico y no los demas S.º. por no saber de
que certifico

Utra

Llopis

Acuendo En el lugar de Benitup a los once dias del mes de
Mayo año del selto Reunidos los S.º Fran.º Ripoll Al-
calde, Miguel Aleman y Fernando Jorda regidores y Vicente Ultra



Sindios unicos componentes el Ayuntamiento constitucion al
del mismo, previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta ala
corporacion de las Pl. ord. decretos y circulares insertos en los
Boletines of. n.º 58, 59 y 60 y enterados de su contenido acon-
daron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindio y no los demas
S. por no saber de que certifico.

Extra

Alonzo

Acuerdo En el lugar de Benillug a los diez y ocho dias del mes
de Mayo año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos
los S. Fran.º Ripoll Alcalde, Miguel Alaman, Fernan-
do Jorda regidores y Viente Extra Sindios unicos compo-
nentes el Ayuntamiento Const.º del mismo previo mandato del
Sr. Presidente se dio cuenta ala corporacion de las Pl. or-
denes decretos y circulares insertos en los Boletines of.º
n.º 61, 62, 63 y 64 y enterados de su contenido acordaron
su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindio y no los demas
S. por no saber de que certifico.

Extra

Alonzo

Acuerdo En el lugar de Benillug a los veinte y cinco dias del
mes de Mayo año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos

Extra

indos los S.^{ts} Fran.^{co} Pipoll Alcaldé, Miguel Alaman
y Fernando Jorda regidores y Vicente Oltra Sindico uni-
cos componentes el Ayuntamiento Const.^l del mismo mu-
nicipio mandado del Sr. Presidente se dio cuenta a la cor-
poracion de las R.^{tas} ord.^{es} decretos y circulares incursos en
los B.^{ns} of. n.^{os} 65, 66 y 67 y enterados de su conteni-
do acordaron su cumplimiento Lo firmo solo el Sindico
y no los demas S.^{ts} por no saber de que certifico.

Oltra

Llorens

Auendo En el lugar de Benillup a primeros de Junio de mil
ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los S.^{ts} Fran.^{co} Pi-
poll y Estruch Alcaldé Miguel Alaman y Fernando Jor-
da y Sanabre regidores y Vicente Oltra Sindico unicos
componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo
Jose Jorda de Fran.^{co} Jose Pipoll, Fran.^{co} Callo, Vicente
Oltra y Catala, Fran.^{co} Alaman Ramon Garcia, Fernan-
do Sanabre, Joaquin Sanabre y Pipoll, Vicente Sa-
nabre y Pipoll y Miguel Verdu mayor parte de los
asociados que les ha correspondido verlo del resultado
de las listas formadas con arreglo al artículo 2o de la Ley
de presupuestos para el corriente año y seis primeros de
1857 teniendo presente lo que previene el 39 de la
Instruccion para llevar a efecto a quella por mi el Sr.
previo mandado del Sr. Presidente se leyeron ambas



y despues de enterados de su contenido y de las facultades que se les atribuyen en las mismas acordaron que teniendo en consideracion las circunstancias de este Pueblo no podia menos de proponer y proponian para cubrir el cupo de la dinamica general y demas gastos de interes comun los medios que hallienden a dos mil cincuenta y siete rrs. incluso los gastos de conduccion y cobranza que se expresan a esta continuacion por crecidos mas equitativos.

Primeramente el arrendamiento al menor de las especies que comprende la tienda de comestibles de este Pueblo y se halla aprobada por la Exma. Diputacion en el presupuesto municipal del presente año que producirá en los seis ultimos meses del mismo 400..

Y el del repartimiento vecinal con arreglo a la Ley e instrucion arriba citadas ----- 1657..

Total -- 2057

Al mismo tiempo nombraron a Fran^{co} Otera, Jose Jorda de Fran^{co}, Jose Pipoll y Miguel Verdu para que pongan la suata peticion que previene el articulo 25 de la Ley y determinaron se libre copia certificada de esta acuerdo y que se remita a la Exma. Diputacion Provincial

para los efectos que previene el art.º 47 de la Instrucción
consultando al mismo tiempo si en el repartimiento deben
comprenderse a los hacendados forasteros aunque no ten-
gan casa abierta, para que satisfagan la parte que les
corresponda del cupo de gastos Provinciales como se ha
hecho hasta ahora en el de Inmaculada. Asi lo deliberaron
y firmaron los S.º que supieron de que certifico.

Vicente Ojeda = Jose Jordá

Felix Lopez
Ind. accidental

Acuerdo En el lugar de Benitup a los ocho dias del mes de Ju-
nio año mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos los
S.º Fran.º Pipoll Alcalde Miguel Alemán, y Fernan-
do Jordá regidores y Vicente Ojeda Sindico aueros con-
ponentes el Ayuntamiento Const.º del mismo previo man-
dato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion.
de las R.º ord.º decretos y circulares insertas en los
B.º of.º nº 68, 69, 70, 71, 72 y 73 y autorizados de su con-
tenido acordaron su cumplimiento. Yo firmo solo el Sin-
dico y no los demas S.º por no saber de que certifico.

Ojeda

Lopez

Acuerdo En el lugar de Benitup a los quince dias del mes de
Junio año mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos los
S.º Fran.º Pipoll Alcalde Miguel Alemán y Fernando



Jorda regidores y Vicente Ultra Sindico unicos componentes
el Ayuntamiento Constitucional del mismo previo mandato del
Sr. Presidente se dio cuenta ala corporacion de las P.^{as} Ordenes
decretos y circulares insertos en los B.^{os} of.^{es} n.^{os} 74, 75 y 76 y
enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo fir-
mo solo el Sindico y no los demas S.^{es} por no saber de que certifica-

Ultra

Llopiz

Reunidos En el lugar de Benillup a los veinte y dos dias del mes de
Junio año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los S.^{es} Juan
Nipoll Alcalde, Miguel Alcañá y Fernando Jorda y Sanabre
regidores y Vicente Ultra Sindico unicos componentes el Ayun-
tamiento Constitucional del mismo por mi el Sr. se leyeron las
cuentas del Posito pertenecientes a los años de 1839 al 51 y
enterados de su contenido acordaron. Que en atencion a
hallarlas conformes y arregladas las aprobaban en todas
sus partes sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad y que
sacada copia certifica de ellas se remitan ala Coma. Dipu-
tacion Puv.^l para los efectos mandados. Asi deliberaron y fir-
mo el Sindico y no los demas S.^{es} por no saber de que certifica-

Vicente Ultra

Felipe Llopiz

Auntes En el lugar de Benitup a los veinte y cuatro dias
del mes de Junio año mil ochocientos cincuenta y seis
Reunidos los S.^{os} Fran.^{co} Pipoll Alcalde Miguel Al-
man y Fernando Jorda y Sanabre regidores y Vicente
Oltra Sindico, unidos componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo por un el Sr. si leyeron
las cuentas del Puerto pertenecientes a los años de
1852 al 55 y autorados de su contenido Ahor Dacion
Fue en atencion a hallarlas conformes y arregladas
las aprobaban en todas sus partes sin perjuicio de lo
que resuelva la superioridad y que sacada copia
certificada de ellas se remitan ala Exma. Diputa-
cion Provincial para los efectos mandados. Asi
lo deliberaron y firmo el Sindico y no los demas
S.^{os} por no saber de que certifico.

Vicente Otra

Felix Lopez

Auntes En el lugar de Benitup a los veinte y nueve dias
del mes de Junio año mil ochocientos cincuenta
y seis Reunidos los S.^{os} Fran.^{co} Pipoll Alcalde Mi-
guel Alman, y Fernando Jorda regidores y Vicente
Oltra Sindico unidos componentes el Ayuntamiento
Const.^l del mismo previo mandato del Sr. Presidente
se dio cuenta ala corporacion de las Sr.^{as} ord.^{es} decretos





quinculares incutos en los B. of. n.ºs. 77, 78, 79, 80, 81,
y 82 y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo
firmo solo el Sindico y a los demas S. por no saber de que car-
tificio.

Mra

Lopez

Acuerdo En el lugar de Buitrago a los seis dias del mes de Julio año del
reino Reunidos los S. Fran.º Pipoll Alcalde Miguel Aleman
y Fernando Jorda regidores y Vicario Otero Judio unico con-
ponentes el Ayuntamiento Const.º Del mismo previo mandato de
S. Presidente se dio cuenta a la corporacion de los B. or-
dine decretos y quinculares incutos en los B. of. n.ºs. 83, 84
y 85 y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo
firmo solo el sindico y a los demas S. por no saber de que
cartificio.

Mra

Lopez

Acuerdo En el lugar de Buitrago a los tres dias del mes de Julio
año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos en la casa de
S. por no haverla consistencia los S. Fran.º Pipoll y
Estruch Alcalde, Miguel Aleman, y Fernando Jorda regidores

y Vicario Ultra Suudio unidos componiendo el siguiente
Decreto Constitucional del mismo por mi el Suo propio
mandato del Sr. Presidente se dio cuenta de la Ley de
Milicia Provincial de treinta y cinco de Julio del
pasado año mil ochocientos cincuenta y cinco y de la
Instrucción para llevarla a efecto de veinte y cinco
de Junio ultimo, insertas en el Boletín extraordinario
n.º 86 del viernes cuatro del corriente y extractados de
su contenido y de los demas decretos que tratan sobre
el particular; por lo que se llaman al servicio
de Dha. Milicia 30.000 hombres de los de la edad de
22 a 25 años cumplidos. Acordaron Que inmediata-
mente se publicasen en los parages de estilo y
costumbre de este Pueblo y que se practicase la dili-
gencia de alistamiento de todas las mozas que ten-
gan la edad indicada y marcada en el art.º 18.º de la mis-
ma Ley cualquiera que sea su estado y con arreglo
a los articulos que comprende el capitulo 6.º y al
efecto que se publicaran los correspondientes bandos
con la anticipacion correspondiente en los parages
de costumbre citando a todos los mozos e interesa-
dos en dho. cumplimiento de la Milicia Provincial para
que acudan a la casa de Sm.ª por no haverla consis-
torial el dia veinte del corriente que se señala para la





práctica de dha. diligencia a la cual se dara principio alas
nueve de la mañana convocando para dho. dia y hora al Sr.
D. Juan Baut. Sanchez Viciano de esta Paroquia para que
asista adha. diligencia y exhiba en caso necesario los libros
paroquiales y practicada que sea se fize copia de ella auto-
rizada por el Sr. Alcalde y Sño. de Ayuntamiento en el
sitio mas publico y de costumbre de este Pueblo; y que libra-
da copia certificada de este acuerdo se ponga al frente de los
diligencias que se han de practicar y extender a su conti-
nuacion hasta llevar a efecto lo mandado. Asi lo deliberaron
y firmaron los S. que signaron de que certifico.

Vicente Ojeda

Felipe Lopez

Acordado en el lugar de Benetton a los veinte dias del mes de
Julio año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos
los S. Fran.º Ripoll Alcalde, Miguel Aleman y Fernando
Jorda y Sanabre regidores y Vicente Ojeda Sindico unico
componentes el Ayuntamiento Const.º previo mandato del Sr.
Prudente se dio cuenta ala corporacion de los R.º ord.º
decretos y circulares insertos en los B.º of.º n.º 87, 88, 89
y 90 y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento

Lo firmo solo el Sindico y no los demas S.S. por no sa-
ber de que certifico.

Otra

Llorens

Acuerdos En el lugar de Benillup a los veinte y siete dia
del mes de Julio año del setto. Reunidos los S.S. Fran.^{co}
Ripoll, Mateu Miguel, Meman y Fernando Jorda regi-
dores y Vicente Oltra Sindico unicos componentes el
Ayuntamiento Const.^l del mismo previo mandato del
Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de las B.^l
ordenes decretos y circulares insertos en los Boletines
of. n.^{os} 95, 96, 97 y 98 y enterados de su contenido
acordaron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindico
y no los demas S.S. por no saber de que certifico.

Otra

Llorens

Acuerdos En el lugar de Benillup a los tres dias del mes de
Agosto año mil ochocientos cincuenta y seis. Reuni-
dos los S.S. Fran.^{co} Ripoll, Mateu, Miguel, Meman
y Fernando Jorda regidores y Vicente Oltra sindico
unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional
previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la
corporacion de las B.^l ordenes decretos y circulares
insertos en los B.^l of. n.^{os} 99, 100 y 101 y enterados



acordaron su cumplimiento y particularmente de la circular
de la Es^{ta} Diputacion Provincial que manifiesta el numero
de Soldados que ha correspondido a cada Pueblo y sorteo de de-
cimas. Lo firmo solo el Sindico y no los demas S.^s por no
saber de que certifico.

Vicente Ostra

Felix Lopez

Acuerdo En el lugar de Benillup a los diez dias del mes de Ago-
sto año mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos los S.^s Fran^{co}
Ripoll Alcalde Miguel Aleman y Fernando Jorda regidores
y Vicente Ostra Sindico unicos componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo previo mandato del Sr. Presidente se
dio cuenta a la corporacion de las S.^s ordenes decretos y cir-
culares incertos en los Boletines of. n.^o 102, 103, 104 y
105 y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento
Lo firmo solo el Sindico y no los demas S.^s por no saber
de que certifico.

Ostra

Lopez

Acuerdo En el lugar de Benillup a los diez y siete dias del mes de
Agosto año mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos los S.^s
Fran^{co} Ripoll Alcalde, Miguel Aleman y Fernando Jorda

requiridos y Vicente Oltra Sindios unicos componentes
el Ayuntamiento Conit. Del mismo por mi el Sño. pre-
vio mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corpo-
racion de las R.º ord.º decretos y circulares inertos en
los B.º of.º n.º 106, 107 y 108 y enterados de su conte-
nido acordaron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sin-
dico y no los demas S.º por no saber de que certifico.

Oltra

Lopez

Acuerdo En el lugar de Benitlag a los treinta y un dia del
mes de Agosto año del setto. Acordaron los S.º Fran.º
Dominguez Alcadi, Miguel Alencan y Fernando
Jorda requiridos y Vicente Oltra Sindios unicos compo-
nentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo previo
mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corpora-
cion de las R.º ord.º decretos y circulares inertos en los
B.º of.º n.º 109, 110, 111, 112, 113 y 114 y en particular
de la circular del Sr. Comandante general para que
todos los vecinos presenten las armas a la mayor
brevedad y enterados de dho. B.º of.º acordaron
su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindico y no los
demas S.º por no saber de que certifico.

Oltra

Lopez

Acuerdo En el lugar de Benitlag a los siete dias del mes
de Setiembre año mil ochocientos cincuenta y seis



Reunidos los S. S. Fran^{co} Pipoll Alcalde Miguel Aleman
y Fernando Jorda regidores y Vicente Oltra Sindico
unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional del mis-
mo previo mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la
corporacion de los Sr. ord.^s decretos y circulares incursos
en los Sr. of. n.^{os} 115, 116 y 117 y enterados de su con-
tenido acordaron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindi-
co y no los demas S. S. por no saber de que certifico.

Oltra

Oltra

En el lugar de Beuilley a los veinte y un dia del mes
de Setiembre año del sello, Reunidos los S. S. Fran^{co} Pi-
poll. Alcalde Miguel Aleman, y Fernando Jorda regido-
res y Vicente Oltra Sindico unicos componentes el Ayun-
tamiento Constitucional del mismo previo mandato del
Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de los Sr.
ord.^s decretos y circulares incursos en los Boletines ofi-
ciales n.^{os} 118, 119, 120, 121, 122, 123, y 124 y enterados
de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo firmo so-
lo el Sindico y no los demas S. S. por no saber de que certifico.

Oltra

Oltra

Audió En el lugar de Benitllop atos veinte y ocho dias
del mes de Setiembre año mil ochocientos cincuen-
ta y seis. Presididos los S.^{os} Fran.^{co} Pipoll Alcalde
de Miguel Almon y Fernando Jorda regidores
y Viente Otra Sindico unicos componentes el
Ayuntamiento Const.^o del mismo, previo mandado
del Sor. Prudente se dio cuenta ala corporacion
delas R.^{as} ordenes decretos y circulares insertos
en los B.^{os} of.^{es} n.^{os} 125, 126 y 127 y enterados
de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo
firmo solo el Sindico y no los demas S.^{os} por no
saber de que certifico.

Alto

Lopio

Audió En el lugar de Benitllop atos doce dias del mes
de Octubre año mil ochocientos cincuenta y
seis. Presididos los S.^{os} Fran.^{co} Pipoll Alcalde
Miguel Almon y Fernando Jorda regidores
y Viente Otra Sindico unicos componentes el
Ayuntamiento Const.^o del mismo previo mandado
del Sor. Prudente se dio cuenta ala corporacion
delas R.^{as} ordenes decretos y circulares insertos
en los B.^{os} of.^{es} n.^{os} 128, 129, 130, 131, 132 y 133
y enterados de su contenido acordaron su cumpli-



niento. Lo firmo solo el Sindico y no los demas S. por no
saber de que certifico.

Itza

Lopez

Aunado / En el lugar de Benitlup a los diez y nueve dias del mes de
Octubre año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos
los S. Fran.º Pipoll Alcalde Miguel Alencan y Fernando
Jorda regidores y Vicinte Oltra Sindico unicos componentes
el Ayuntamiento Constitucional del mismo previo manda-
to del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion de los
R.º ord.º de autos y circulares insertos en los B.º of.º n.º
134, 135 y 136 y enterados de su contenido acordaron su cum-
plimiento. Lo firmo solo el regidor Sindico y no los demas
S. por no saber de que certifico.

Itza

Lopez

Aunado / En el lugar de Benitlup a los veinte y seis dias del mes
de Octubre año del reblo. Reunidos los S. Fran.º Pipoll
Alcalde Miguel Alencan y Fernando Jorda regidores y
Vicinte Oltra Sindico unicos componentes el Ayuntamien-
to Constitucional del mismo por mi el Sr.º.º previo man-

dato del Sr. Práidente se dio cuenta ala corporacion de las R. C. id. decretos y circulares incutos en los B. of. n.º 137, 138 y 139 y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindico y no demas S. por no saber de que certifico.

Jtra

Llopis

A cuando En el lugar de Benitup a los nueve dias del mes de Noviembre año mil ochocientos cincuenta y seis Reunidos los Sr. Francisco Ripoll Alcalde, Miguel Alomán; y Fernando Jorda regidores y vicente Mtra. Sindico unicos componentes el Ayuntamiento Const. del mismo previo mandato del Sr. Práidente se dio cuenta ala corporacion de las R. C. id. decretos y circulares incutos en los B. of. n.º 140, 141, 142, 143, 144 y 145 y enterados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindico y no los demas S. por no saber de que certifico.

Jtra

Llopis

A cuando En el lugar de Benitup a los diez y seis de Noviembre año del setto. Reunidos los S. S. Fran.º



Ripoll Alcalde, Miguel Almuñ y Fernando Jorda regidores
y Vicente Ultra Sindico unicos componentes el Ayuntamiento
Constitucional del mismo previo mandato del Sr. Presi-
dente se dio cuenta ala corporacion de las Reales ordenes de-
cretos y circulares insertas en los Boletines of. n. 146,
147 y 148 y enterados de su contenido acordaron su cum-
plimiento. Lo firmo solo el Sindico y no los denia
M. por no saber de que certifico.

M. Jorda

Llopis

Acuerdo En el lugar de San Millas a los treinta dias del mes de
Noviembre año de mil ochocientos cincuenta y seis. Reunidos
los S. S. Fran. ^{co} Ripoll Alcalde Miguel Almuñ y Fernan-
do Jorda regidores y Vicente Ultra Sindico unicos componen-
tes el Ayuntamiento Constitucional del mismo previo man-
dato del Sr. Presidente se dio cuenta ala corporacion de las
Reales ordenes decretos y circulares insertas en los Boletines of.
n. 149, 150, 151, 152, 153, y 154 y enterados de su contenido
acordaron su cumplimiento; y en particular de la de 15 del
comiute sobre verificar el pago de pesos y la de 21
en que reclama las ordenanzas rurales y municipales

Lo firmo solo el Sindico y no los demas S. por no saber
de que certifico.

Utra

Llopiz

Acuerdo En el lugar de Benitlip a los siete dias del mes
de Diciembre año mil ochocientos cincuenta y seis. Presen-
tidos los S. S. Fran.º Pipoll Alcalde Miguel Ale-
man y Fernando Jorda regidores y Vicente Oltra
Sindico unicos componentes el Ayuntamiento Consti-
tucional del mismo pravo mandado del Sr. Pre-
sidente se dio cuenta ala corporacion de los R.º ord.º
decretos y circulares insertos en los Boletines of.º
n.º 155, 156, y 157 y enterados de su contenido
acordaron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sin-
dico y no los demas S. S. por no saber de que certifico.

Utra

Llopiz

Acuerdo En el lugar de Benitlip a los catorce dias del
mes de Diciembre año del sesenta y seis. Presen-
tidos los S. S. Fran.º Pipoll Alcalde Miguel Aleman y Fernando Jorda
reg.º y Vicente Oltra Sindico unicos componentes el
Ayuntamiento Const.º Del mismo por mi el Sr.º
pravo mandado del Sr.º Presidente se dio cuenta
ala corporacion de las R.º ord.º decretos y circulares
insertos en los B.º of.º n.º 158, 159, y 160 y ente-



rados de su contenido acordaron su cumplimiento. Lo firmo
solo el Sindico y no los demas S. por no saber de que certifico.

Otra

Lo mismo

Acuerdo En el lugar de Benitup a los veinte y uno de Diciembre año
del sesenta. Reunidos los S. S. Fran.º Cipoll Alcalde, Miguel Ale-
mán y Fernando Jorda regidores, y Vicente Otra Sindico uni-
cos componentes el Ayuntamiento Constitucional del mismo pre-
vio mandato del Sr. Presidente se dio cuenta a la corporacion
de las R.º ord.º decretos y circulares insertos en los Boletines ofi-
ciales 161, 162, 163 y 164 y enterados de su contenido acor-
daron su cumplimiento. Lo firmo solo el Sindico y no los demas
S. por no saber de que certifico.

Otra

Lo mismo

Acuerdo En el lugar de Benitup a los veinte y ocho dias del
mes de Diciembre año de mil ochocientos cincuenta y seis
Reunidos los S. S. Fran.º Cipoll Alcalde, Miguel Ale-
mán y Fernando Jorda regidores y Vicente Otra Sin-
dico unicos componentes el Ayuntamiento Constitucional
del mismo previo mandato del Sr. Presidente se dio con-

sa a la corporacion de las N.^{as} ordenes secretas
y reales en estos autos B.^o of.^o n.^o 165, 166
y 167 y enterados de su contenido acordaron su
cumplimiento. Atribucion y firmo solo el Sindi-
co y no los demas S.^{es}. por no saber de que autifia

Vicente

~~Atxa~~

Jelis Llopiz